



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 18/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Ente Hospital de Alta Complejidad El Calafate,  
Servicio de Atención Médica Integral para la  
Comunidad. Designación.

Del: 17/01/2020; Boletín Oficial 20/01/2020.

VISTO la RESOL-2019-[1047](#)-APN-SGS#MSYDS de fecha 2 de julio de 2019, y el expediente Electrónico EX-2020-02152092-APN-DGRRHHMS#MSYDS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2019-[1047](#)-APN-SGS#MSYDS se procedió a prorrogar, por el término de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos a partir del 18 de junio 2019, la intervención del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.

Que por la resolución precedentemente citada, se designó al Licenciado ORTIZ MALDONADO, Gastón Heriberto (DNI N° 10.305.909), como INTERVENTOR del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.

Que razones operativas propias del servicio del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, hacen aconsejable proceder a sustituir en el cargo en el cual fue designado al Licenciado ORTIZ MALDONADO.

Que el Licenciado ORTIZ MALDONADO presentó la renuncia al cargo por el cual fue designado por RESOL-2019-[1047](#)-APN-SGS#MSYDS, de fecha 2 de julio de 2019, cuya aceptación se encuentra en trámite.

Que teniendo en cuenta el grado de complejidad de las acciones, misiones y objetivos que tiene a su cargo el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, se considera conveniente proceder a la cobertura del cargo de INTERVENTOR, para la cual se han evaluado los antecedentes del Dr. Diego Eduardo CERRUDO (DNI N° 22.420.019), quien reúne los requisitos de formación profesional, idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar dicho cargo.

Que el Interventor designado llevará a cabo las gestiones necesarias a los fines de normalizar la situación en el nosocomio, antes del vencimiento de la fecha en que opere el vencimiento de la prórroga de la intervención establecida por RESOL-2019-[1047](#)-APN-SGS#MSYDS.

Que la aceptación de la renuncia presentada por el Licenciado ORTIZ MALDONADO, estará sujeta al resultado obtenido de las acciones encomendadas al Señor Interventor Diego Eduardo CERRUDO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la Ley N° [17.102](#) y los artículos 29 y 30, inciso e) del Decreto N° [8248/68](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Sustitúyese a partir de la publicación de la presente medida, en el cargo de Interventor al Licenciado Gastón Heriberto ORTIZ MALDONADO (DNI 10.305.909), por el Doctor Diego Eduardo CERRUDO (DNI N° 22.420.019), quien asumirá todas las facultades y obligaciones correspondientes al Consejo de Administración y a la Dirección Ejecutiva y Médica del Establecimiento, previstas en la Ley N° [17.102](#), Decreto N° [8248/68](#) y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 2°.- Encomiéndase al Señor Interventor designado por el Artículo 1° de la presente, la realización de las gestiones necesarias a los efectos de la normalización de la situación del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, antes de la fecha en que opere el vencimiento de la prórroga de la intervención establecida por RESOL-2019-[1047-APN-SGS#MSYDS](#).

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Ginés Mario González García

